

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

198

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3

EDICTO

Doña Silvia Rodríguez Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 (anterior mixto número 7) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 372 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 9 de octubre de 2008.—En nombre de Su Majestad el Rey.

Doña María José Cancer Minchot, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de esta ciudad y su partido, vistos los autos de juicio verbal de faltas tramitados con el número 372 de 2008, seguidos por presunta falta de amenazas y lesiones, a denuncia de don Laurent Gomis y don Abdelhabid Khallouk, apareciendo como denunciado don Salvador Encarnación Montero, y habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Condeno a don Salvador Encarnación Montero, como autor criminalmente responsable de una falta de amenazas con instrumento peligroso del artículo 620.1 del Código Penal en la persona de Laurent Gomis, a la pena de quince días de multa, a razón de 4 euros diarios, o que hace un total de 60 euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Laurent Gomis, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 26 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/18.131/10)